Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA Nº 33-2015

Acta de la sesión ordinaria número treinta y tres, dos mil quince, celebrada por el Consejo Superior de Educación el **jueves 11 de junio de 2015**, a las15:00 p.m., en el Edificio ROFAS.

Asisten:

- Sonia Marta Mora Escalante, Ministra de Educación Pública, presidente
- Manuel Antonio Bolaños Salas, Exministro de Educación, propietario
- Wilberth Flores Bonilla, Representante de Educación Primaria, propietario
- Astrid Fischel Volio, Exministra de Educación, propietaria
- Lupita Chaves Salas, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria
- Kenneth Salas Arroyo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, propietario
- Ricardo Ramírez Gättgens, Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario
- Marcela Rodríguez Rodríguez, Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente
- Ingrid Bustos Rojas, Secretaria General

Ausentes con justificación:

- Juan Felipe Chacón Castillo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, suplente
- David Morales Valerio, Representante de la Educación Primaria, Suplente

Agenda
Sesión Ordinaria N° 33-2015
Jueves 11 de junio de 2015, 5.00 p.m.
Sexto piso, Edificio Rofas

1. Aprobación de la agenda del día

2. Aprobación del acta N° 32 (Se dispensa)

3. Presentación de síntesis de un estudio realizado por el Departamento de Evaluación de los Aprendizajes en el tema de la reforma de Normas de Promoción y Repitencia y de una propuesta

de trabajo para analizar lo solicitado por el CSE, en el acuerdo 07-41-2014

4. Análisis del dictamen de la Comisión de Planes y Programas, respecto a la solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Sistemas de Computación del Colegio Universitario Panamericano, según el acuerdo N° 04-31-2015.

5. Análisis de la propuesta de términos de referencia para la contratación de un equipo consultor para fortalecer la oferta de Educación de Jóvenes y Adultos, según el acuerdo 05-10-2015

6. Informe de Correspondencia

7. Asuntos Varios:

   Elección del representante del Consejo Superior de Educación ante el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Cartago

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día

Se revisa la agenda por desarrollar el jueves 10 de junio de 2015.

Revisada la agenda, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-33-2015

Aprobar la agenda correspondiente al jueves 10 de junio de 2015.

ARTÍCULO 2

Aprobación del acta N° 32-2015

Se dispensa la aprobación del acta N° 32-2015.

ARTÍCULO 3

Presentación de síntesis de un estudio realizado por el Departamento de Evaluación de los Aprendizajes en el tema de la reforma de Normas de

Promoción y Repitencia y de una propuesta de trabajo para analizar lo solicitado por el CSE, en el acuerdo 07-41-2014

Se presentan los señores Olga Leitón, del Departamento de Evaluación de los Aprendizajes, Flor Segura y Marcelo Gaete del Departamento de Investigación Educativa del Ministerio de Educación Pública.

La señora Ministra Sonia Marta Mora brinda la bienvenida a los participantes y expresa que el tema que se va a exponer es de alto interés para el CSE, que existe la necesidad de repensar las Normas de Promoción y Repitencia a partir de algunos de los retos que muestra la realidad en el momento actual y que también existe la posibilidad de contratar estudios que le permitan al MEP tomar las mejores decisiones en este periodo, en relación con el tema.

La señora Ingrid Bustos explica que los compañeros que van a exponer forman parte de un equipo de trabajo que se conformó con base en el acuerdo 07-41-2014, que para cumplir con el acuerdo, han analizado una serie de estudios realizados sobre la temáticas, de los cuales han hecho un cuadro síntesis de las coincidencias en los hallazgos, pero que había quedado pendiente un estudio, quizás el más importante que fue el que realizó el Departamento de Evaluación de los Aprendizajes, porque es un estudio de mayor envergadura, que abarcó todo el país y que hoy ellos presentan una síntesis de ese estudio, que es global.

Recuerda que el acuerdo del Consejo había aprobado unos términos de referencia para realizar una investigación y expresa que con todo el análisis que ellos han realizado de las investigaciones ya existentes analizan y traen hoy al Consejo son las conclusiones de que existe mucha información respecto a la reforma de Normas de Promoción y Repitencia y que posterior a esta pequeña síntesis del estudio de del Departamento de Evaluación de los Aprendizajes van a presentar una propuesta al Consejo, para que valore el acuerdo que se había tomado en este sentido y también tren una propuesta de trabajo para proponer al Consejo.

Explica que Doña Olga Leitón va a presentar la síntesis del estudio del Departamento de Evaluación de los Aprendizajes, que Doña Flor Segura va presentar una síntesis integradora de los resultados de los estudios que se han realizado en el tema y que Don Marcelo Gaete va a presentar la propuesta de trabajo que traen al Consejo.

La señora Olga Leitón realiza una exposición a partir de una presentación de Power Point que se adjunta en versión digital al acta.

La señora Flor Segura realiza una exposición de la síntesis de resultados que la Comisión ha elaborado, a partir de una presentación de Power Point que se adjunta al acta en versión digital.

El señor Marcelo Gaete comenta que las Normas de Promoción y Repitencia se pensaron como una medida de la retención, que aunque genera sobreedad y generan procesos de ausentismo interno en los colegio, pero que la finalidad era mantener a los estudiantes en el colegio y por esta vía ver como se podía atender a la población.

Comenta que hoy día en el sistema no se sabe realmente cuantos jóvenes desertan o sencillamente se cambian de oferta, que no abandonan el sistema educativo, sino que abandonan la secundaria diurna y que ese dato, que esa información no se ha podido generar, pero que en el Departamento de Investigación Educativa, se está en un proceso de investigación más cuantitativa.

Señala que ligar la discusión sobre la promoción con el tema de la deserción no es tan sencillo como se podría pensar porque el tema deserción trae en sí mucha complejidad, porque no se sabe cuántos jóvenes realmente se cambiaron de modalidad y sobre todo están engrosando las filas de la educación nocturna.

Plantea que quizá hay una gran crisis en la educación secundaria diurna y no tanto en las otras modalidades, que de repente las otras modalidades les resultan como opciones.

Menciona que hay dos problemáticas complejas, lo que es la promoción y lo que es la deserción o exclusión educativa, que están muy ligados, tanto así que son fenómenos que en la realidad están ocurriendo simultáneamente y que lo que se sabe es que en el caso del joven que pasa noveno, ese es un factor predictor de éxito, ese termina la secundaria, que el III Ciclo es el ciclo más sensible de afectación para este tipo de situaciones.

Expresa que considerando las conclusiones alcanzadas en los estudios que se han podido recolectar, en estos que hay bastante acuerdo con respecto al tema de conducta y con respecto a la nota del III trimestre, incluso con la estrategia de promoción del mes de abril, para los jóvenes que deben solamente una asignatura, que hay bastante acuerdo de la comunidad educativa en general con esos temas e incluso con el tema de la repitencia de solamente las materias que han perdido los chicos.

Menciona que lo que está en gran crisis, que está generando bastante ruido en la dinámica administrativa de las instituciones, es el tema del adelantamiento, que ahí es donde se encuentra mayor complejidad, pero que al respecto hay

bastante información, que los seis estudios y otros más ofrecen bastante información, tanto local como nacional.

Que se ha visto que hay un acuerdo parcial, con respecto a la nota del cambio de conducta y que son los docentes los que más sienten que algo perdieron con el cambio de la nota de conducta.

Que hay un acuerdo unánime con respecto al aumento de asignaturas para la prueba de ampliación, que hay un acuerdo parcial con la repitencia de las asignaturas perdidas, que hay un desacuerdo unánime con el mecanismo de adelantamiento y que hay acuerdo con la estrategia de promoción para los jóvenes que deben una asignatura y que la estrategia de promoción en realidad no es un examen, que puede ser un proyecto, que no debe de ser un examen y que lo mismo sucede con la acción reparadora en conducta, que no es que al joven lo mandamos a pintar el techo del colegio, ni a que barra todo el patio del colegio, que no es eso, que es una acción reparadora que tiene que ver con la falta cometida, es decir, que si había tenido problemas de violencia que prepare un trabajo expositivo sobre las consecuencias e inconvenientes de este comportamiento, que debía ser consecuente.

A partir de lo anterior expresa que la Comisión propone no realizar un estudio evaluativo de las normas, porque no aportaría nuevos elementos que ayuden a perfilar posibles soluciones a los problemas de apreciación y gestión que se han detectado a lo largo de estos años y por medio de las investigaciones ya realizadas.

Propone iniciar un proceso de discusión y reflexión sistemático con base en diversos aportes, que ayuden a perfilar las mejores soluciones a los problemas identificados en la implementación de las normas, en particular y casi exclusivamente con el mecanismo de adelantamiento de asignaturas, el cual es adversado por toda la comunidad educativa.

Indica que la Comisión sugiere iniciar un dialogo internacional y nacional para discutir, reflexionar, conocer aportes con la experiencia sobre las estrategias de promoción que es más amplio, que no se trataría de discutir asuntos de medición, de si le aumentamos el porcentaje a la prueba escrita, que evidentemente eso se puede hacer y hay que hacerlo, pero que debería hacerse derivado de una discusión, de una conversación, de un dialogo sobre el tema de promoción, que es lo que está en el tapete en el país en este momento, que es lo que están visualizando distintas instituciones educativas y que a nivel internacional también es lo que se está discutiendo, la promoción, cómo se promueve al joven.

Recalca la sugerencia de iniciar un dialogo internacional y nacional de aportes con experiencia en el tema, para la búsqueda de soluciones en la

implementación de nuevos mecanismos de promoción de los aprendizajes, orientados a la gestión educativa y a atender los problemas de retención y exclusión educativa, ello en el marco de las reformas al sistema educativo que son necesarias.

A partir de otras discusiones que han realizado en la Comisión, consideran que transformar la norma de adelantamiento o hacer un cambio en ese sentido, que tal vez es necesario hacerlo, pero no va a resolver otros problemas que están correlacionados, como el tema de la exclusión, del abandono, del ausentismo del aula, porque esos procesos, si bien es cierto que las normas, los han incrementado, ya venían como una especie de sedimento de procesos anteriores, ya venían dándose esos fenómenos en las instituciones educativas.

Plantea que para discutir el tema se podría iniciar con una primera actividad internacional, con invitados especializados en el campo de la promoción contemporánea de los aprendizajes y reforma educativa con la finalidad de que propongan, a partir de la experiencia en otros contextos estrategias y alternativas para tender el tema de la promoción y la repitencia de los estudiantes.
Expresa que las compañeras del Departamento de Evaluación de los Aprendizajes han tenido bastantes experiencias este año en espacios de discusión sobre el tema y tienen sugerencias específicas acerca de los invitados internacionales y de cómo continuar con la actividad nacional, con participación de todos los sectores involucrados especialistas, universitarios, dirigentes sindicales, representantes del MEP, docentes, administrativos, investigadores, gremios, padres de familia.

Menciona que se podría concretar un dialogo internacional interesante que aporte insumos para que a lo interno se formule una propuesta inicial sobre el tema que posteriormente se discuta y se valide en un tercer encuentro una propuesta que esté madura y que sea propuesta para discutir luego a lo interno del Consejo y sea valorada como insumo para la toma de decisiones.

Al respecto indica que la Comisión ha venido trabajando en un plan de trabajo que prepararon junto con la señora Ingrid Bustos y el compañero Alberto Chévez de la Secretaría del Consejo, para tener un avance en ese sentido y que les hace entrega en forma escrita del plan, para que sea valorada su aprobación.

La señora Ministra Sonia Marta Mora abre un periodo de discusión y expresa que está realmente complacida por la calidad del trabajo que se ha presentado, que ha estado reflexionando sobre el tema durante todo el tiempo de su administración, con tantas preguntas, quejas, preocupaciones de los docentes, que en cada lugar que visita surgen, que realmente le parece muy iluminador,

un esfuerzo muy importante de sistematización, felicita a los expositores y al equipo, además por las recomendaciones muy concretas para el Consejo.

La señora Astrid Fischel se une a las felicitaciones de la señora Ministra, le parece un trabajo muy relevante que llama a la reflexión basada en la preocupación. Hace referencia a algunos temas muy puntuales, le parece muy importante el proceso de dialogo, pero le preocupan los tiempos, le gustaría saber si ya tienen un tiempo que han definido, porque todo el proceso de cambio también lleva una serie de fases y eso podría alargar mucho un proceso, que está creando una gran tensión a nivel de los centros educativos, que entonces su primer tema va orientado al proceso de diálogo y a los tiempos.

Después de manera muy directa, expresa que le gustaría que el estudio pueda contemplar, si realmente lo que se recomienda es una reforma al mecanismo de adelantamiento o si se elimina el mecanismo de adelantamiento, porque es un tema que ha causado mucha interferencia, mucha tensión y habría que evaluar los pro y los contra, desde una perspectiva mucho más objetiva, desde el punto de vista del diálogo, pregunta si vale la pena mantenerlo o vale la pena eliminarlo, poniendo algunos mecanismos que aseguren que esa promoción se dé, desde el momento mismo que inicia un curso lectivo, identificando aquellos estudiantes con mayores problemas, con mayores deficiencias, haciendo tal vez una serie de actividades después de clases para darle apoyo a estos estudiantes, para evitar al máximo que éstos puedan terminar en una situación más difícil.

También plantea que en el tema del manejo de límites a lo interno de los centros educativos, pareciera que se ha creado un vacío de autoridad en muchos casos, que ella participó en una investigación sobre el tema de pandillas en Panamá y que curiosamente muchos de los muchachos que estaban en pandillas en el momento del estudio, estaban institucionalizados, entonces utilizaban el centro educativo para llevar adelante sus actividades delictivas porque en el centro educativo se había perdido la autoridad; entonces a mí le preocupa y solo lo propone como un tema para analizar, no porque estemos en esa situación pero, porque hay que prevenir dado lo que se ha presentado y le parece que hay que apoyar al estudiante durante el proceso, en una forma tal vez más focalizada, para quienes tienen problemas, le parece también que se debe hacer un esfuerzo mayor para dar acompañamiento en los casos específicos de muchachos que ya muestran debilidades de entrada.

El señor Kenneth Salas felicita por el trabajo y expresa que tenía la tarea encomendada como representante ante el Consejo de luchar en contra del adelantamiento, porque la percepción nacional es que en su momento se implementó adelantamiento y fue un espejismo, comenta que como director del

CTP Comercial y de Servicios, conocido como COTEPECOS no tiene ese problema en la institución y no porque no se les ofrezca a los estudiantes si no porque desde un principio se les vendió la idea a los estudiantes de que no pueden darse el lujo de perder materias, porque un colegio técnico son dos colegios en uno y la carga académica simple y sencillamente no lo permite, que actualmente solo tiene un estudiante que adelanta, cuando más ha llegado a tener fue en el 2013, que eran trece estudiantes, pero que hay instituciones donde el 30% está recibiendo lecciones y un 70% está deambulando, porque están en esta condición, señala que se pierde el sentido de pertenencia, que el muchacho se desubica, porque en el mejor de los casos, quizá pueda estar arrastrando solo un año, pero hay otros muchachos que están en cuarto y quinto año y todavía tienen que ir a recibir clases con chicos de sétimo año y que esto es un choque tremendo.

Comenta que con todas estas variables se debe considerar el hecho de que o hay que eliminarlo o hay que reformarlo, porque esta población crece día a día. Recalca el factor tiempo y expresa que entre más tiempo pase esta población sigue creciendo y hay que darle algún mecanismo de salida, cree que hay que plantear un transitorio en el tiempo, llámese un año, para darle perfil de salida o promoción a éstos muchachos independientemente del nivel en que se encuentren rezagados, pero que logren promoverse al grado subsiguiente,

Menciona que contribuye mucho para evitar esta problemática el sentido de pertenencia que tenga la comunidad educativa con la institución.

La señora Marcela Rodriguez se une al reconocimiento, en lo que vale el esfuerzo que se ha presentado, resalta que muchos hallazgos apuntan a que son mucho mayores las desventaja que las ventajas del sistema de arrastre o adelantamiento como se le quieran decir, que la población de educación especial con adecuaciones significativas y no significativas tiene una gran dificultad para relacionarse muy grande, por sus circunstancias personales, particulares, conductuales y todo lo que tiene que ver con sus peculiaridades que sí ya les es complicado pasar del sistema de primaria, en donde están con la niña máximo dos niñas, pasar a un sistema en el que hay quince profesores, quince profesoras, en todos son diferentes y luego pasar de un grado al otro, no puede ser una ventaja en ningún sentido, porque primero que nada la socialización es fundamental y el sentido de pertenencia.

Comenta que sobre el tema hay estudios hay de sobra, se han hecho muchos y muy buenos y la compilación que se presenta es excelente, pero que se necesitan respuestas, valorar si se va a eliminar este sistema o a darle una respuesta a los que ya están inmersos dentro, pero que se necesita hacer lo antes posible.

La señora Lupita Chaves felicita a los compañeros por la capacidad de síntesis, porque esto es producto de muchas reuniones, en las que ha estado el INIE, que ella ha estado participando en las reuniones y ha sido muy interesante, que la preocupación es sentida en cuanto al tiempo, que tiene que ser lo antes posible, que también le parece que es fundamental lo que se está haciendo, porque se van a tomar decisiones a partir de investigaciones, en las cuales coinciden los hallazgos, que son muchos los factores pero hay que ver cómo se retiene de manera exitosa a los estudiantes y se les da ese sentido de pertenencia, ese proyecto de vida, para que ellos quieran continuar, que le vean el sentido a la educación.

Comenta muchos coinciden en que la norma no ayuda al mejoramiento de la calidad de la educación, ni a que los muchachos aprendan, que con la norma lo único que quiere son porcentajes, aumentar cobertura o eliminar exclusión, pero aunque eso es muy importante no es el sentido de la educación, que hay que trabajar porque los estudiantes se mantengan, se ilusionen, pero que son muchos los factores que inciden y que las normas no están cumpliendo con lo que se esperaba.

Coincide en que hay que transformar estas normas o eliminarlas, que hay que contribuir y dar propuestas que ayuden a la permanencia de los estudiantes en los centros educativos y a que la educación del país mejore.

El señor Ricardo Ramírez comenta que el costo es muy alto, en muchos sentidos, cuando se aprueba una reforma como la de las Normas de Promoción y Repitencia, que aunque el Consejo por lo general ha actuado por consenso, cuando esta se aprobó, dejó constar su voto en contra, por todas razones que se han ido esbozando, que si antes se hubiese tenido un solo estudio técnico que hubiese dicho esto va a causar un beneficio a la educación costarricense en un solo aspecto, pero que lamentablemente no existía ninguno y por eso ve enormemente valiosa la oportunidad de que ahora hay muchos estudios de instituciones serias del país relacionadas con el tema, que dicen que se debe enmendar el asunto.

Menciona que la propuesta es clara y que está de acuerdo en uno de los primeros puntos que se menciona, que plantearía que se analice la reforma o derogatoria del acuerdo del Consejo que ordena una investigación al respecto, porque ya se tiene el análisis de seis investigaciones de instituciones u organizaciones realmente reconocidas y muy serias al respecto y que dan los insumos suficientes para poder tomar una decisión acertada.

Expresa que también le preocupa ampliamente el tema del tiempo, comenta que debería remitirse a alguna de las dos comisiones de una vez para que analicen el tema, principalmente a la Comisión que tenga que ver con el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, para que haga las

recomendaciones, haga la propuesta necesaria, de una vez de reforma al Reglamento en lo que tenga que ver con las Normas de Promoción y Repitencia, ojala para que empiecen a regir las propuestas a partir del 2016, porque si nos tardarnos más allá la entrada vigencia sería en el 2017, porque debe tomarse el acuerdo de qué es lo que va a regir ahora o cómo se va a transformar y también tomar la decisión sobre qué se va a hacer con los alumnos que han ido participando en eso, porque hay que darles una respuesta y todo eso tiene que ser ampliamente consensuado.

Expresa que esta es una decisión de las más trascendentales para el Consejo y no quiere decir que las anteriores decisiones no sean serias, pero le parece que es una de las decisiones serias que se tienen que tomar.

El señor Manuel Antonio Bolaños menciona que por ser una problemática tan urgente no se puede improvisar, que es tan urgente que hay que analizarla con más detalle, que ningún cambio, ni eliminación, ni modificación va a detener la deserción, que el tema necesita más ahondamiento en la materia de deserción, porque hay otras aristas que contemplar, hay otros análisis que hacer y hay un sentido sobre lo que está sucediendo que también llama a una atención más particular, es que la gente sabe que el Consejo está analizando el tema, la página es visible que los educadores lo saben, que visualiza un escenario en el que se trasunte en la práctica una promoción y un acompañamiento, porque la promoción per se no está, el acompañamiento de hecho no existe, la promoción y el acompañamiento, sino suena como un cambio muy radical, bajo el mejor análisis de redacción que apunte hacia futuro, para ese esperado pronunciamiento que del Consejo se está esperando sea pertinente.

Recalca que el problema hay que atenderlo y lo resume nuevamente en una promoción y acompañamiento para un análisis ulterior, pero que tiene que ir por ahí, porque uno sin lo otro no se está dando.

El señor Wilberth Flores expresa su felicitación por el resumen ejecutivo de los estudios y el trabajo de la Comisión. Cuestiona el que haga falta una agenda nacional para discutir el adelantamiento, plantea si no hay suficientes estudios. Menciona que la Comisión de Leyes y Reglamentos tomó su tiempo para discutir el tema, que unos insumos fueron los estudios del INIE, en su momento y que llegaron a considerar que había que tomar una decisión muy rápido y precisamente pensando en el 2016, planea que si no estaría mejor la agenda de discusión para otros temas que se tocaron como lo es la conducta, la estrategia de promoción, un análisis de la homogenización de los rubros del Reglamento, que eso puede llevar más tiempo.

Comenta que en la propuesta que ya el Consejo aprobó pasarla al Despacho Académico, se hizo un análisis de todo el Reglamento y que homogenizaron

todos los rubros, porque hay disparidad en la evaluación, que llegaron a un consenso de manejar un criterio común, dependiendo de los niveles ciclos y modalidades, que además, dentro de los aspectos que también se propusieron fue homogenizar los procesos de reconocimiento y equiparación, bajo el principio de razonabilidad y proporcionalidad, o sea existe para colegios nocturnos, equiparación para CINDEAS, para los demás niveles y que de ahí viene la pregunta de si está haciendo hará falta o no es suficiente lo que ya existe, para que lo analicen.

Señala que existe una serie de jurisprudencia de la Sala Constitucional, de Jurídicos, en cuanto a la evaluación de la conducta, porque la discusión es si será necesario volver a que la conducta tenga que ver con lo promocional, que esa es una tesis, la otra es más bien reformar el Reglamento de Matrícula para compeler al estudiante, que el que no cumple con ese requisito, no ha definido su condición, tiene que necesariamente cumplir, para poder tener acceso a la matricula.

Comenta que también se discutió en la Comisión de Leyes y Reglamentos en su momento mirar hacia el contexto mundial para ver cómo están haciendo la evaluación de la conducta, ¿la sacan del Reglamento de Evaluación y la incorporan en otros procesos?, ¿se incorpora al padre de familia dentro de un proceso como en los planes de convivencia que tenemos aquí?

Manifiesta que comparado con Delors y los cuatro pilares de la educación etc. ellos lo que hacen es una estrategia donde se incorpora al padre de familia, a los órganos activos, a los comités institucionales, que parece que eso es más que una discusión que se puedan dar en la agenda nacional.

Pregunta si se tiene contemplado un estudio o un análisis jurisprudencial, de otras normas como el Código de Educación, que permite cuando el estudiante ha desertado y el padre de familia lo ha puesto a estudiar, que el director para determinar su condición académica, le puede hacer una prueba, pero solo bajo esas condiciones, que las normas fueron creadas con un espíritu teleológico en su momento, pero que la interpretación la puede dar Jurídicos, que entonces a la postre muchas de las soluciones están ahí, pero que ese es un asunto que se podría analizar y dar recomendaciones.

La señora Ministra Sonia Marta Mora expresa que este es uno de los temas, que con mayor prudencia y cuidado se debe abordar. Que ella se cuida en este y en otros temas de no asumir una actitud fácilmente política, que sería muy fácil sumarse al coro y decir es un error, pero que más bien con serenidad tratar de pensar en el interés superior del estudiante.

Manifiesta que coincide en que los tiempos apremian, pero esta decisión ha generado tal impacto, que desenredar lo hecho, no se puede hacer con la

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

improvisación que la norma se puso en ejecución, porque no conoce un estudio previo, una investigación que sustentara el cambio, una investigación comparada, de otros países, una investigación que sustentara el cambio con elementos nacionales o internacionales, que dijera que se analizaron escenarios distintos, que tampoco se hizo una prueba piloto para implementar la medida en varios centros educativos por ejemplo, en distintas regionales, en zonas rurales, porque entonces tal vez se hubiera visto en la prueba piloto, que tal vez operaba para un centro educativo, pero en otro no, que en un colegio técnico con sus características funcionaba, pero en un liceo rural quizá no, que en síntesis el impacto ha sido enorme.

Coincide en que hay suficiente sobre investigación sobre el tema, que ya se sabe dónde está el problema y que el diagnóstico está hecho, pero cree que hay muchas evidencias de que podría haber impactado esta medida favorablemente el índice de exclusión del centro educativo, que quizá no se ha hecho un estudio para decir, si un estudiante se hubiera de no existir la norma, que entonces parece que hay evidencia de que lo hemos retenido o gracias a esto se ha mantenido en el colegio, pero ha desertado dentro del colegio usando la metáfora de deserción interna, es decir parece que también hay evidencias de que no ha impactado positivamente el éxito escolar.

Comenta que sería muy interesante tener un estudio cualitativo y cuantitativo de eso, de que no impactado el éxito escolar, pero le parece que se llegado a conclusiones muy sólidas y muy importantes, que entonces un estudio podría ser paralelo, que quizá no se necesite para encaminarnos a una decisión, pero de cómo no ha impactado positivamente en el éxito escolar, en el sentido de que haya permitido a los chicos adelantar, que sería una buena tesis doctoral, porque hay sospechas y lo dicen los docentes cualitativamente, pero no tenemos una investigación específica como para decir que, de tantas personas entrevistadas sobre cuántos se graduaron, cuánto duraron, como fue su proceso, de eso no se tienen datos, que alguien podría hacer doctorado en educación y abordar esa temática.

El señor Marcelo Gaete comenta que en Estadística si se han hecho estudios de cohortes y se ha medido más o menos el tiempo que en promedio dura un estudiante para sacar quinto año, es decir que no son los seis años, que en el Departamento de Estadística pueden informar que estamos hablando de siete años para terminar la secundaria, que en el Departamento de Estadística se podría ahondar, porque ellos hicieron un estudio de cohortes hace un tiempo atrás.

La señora Ministra Sonia Marta Mora resalta que es un dato importante. Destaca muy positivamente la prudencia de la recomendación, porque no se necesitan más investigaciones para saber que la norma genera problemas, pero que si se necesita mucho más análisis e investigación acerca de la

solución, porque hay colegios excelentes y está clara en que sí la medida no favorece el éxito escolar no es una medida adecuada, pero sí favorece que los chicos no salgan del colegio, le parece que eso es positivo, que le preocuparía mucho una solución que los sacara del colegio, porque como educadora no sabría responder en qué sentido es mejor estar fuera del colegio que adentro de él.

Expresa que comenzando por la alimentación, el colegio es un sistema protector, que ahí por lo menos el chico queda cerca de la orientadora, que puede encontrar una luz en la vida, como algunos de ellos le han relatado, que han avanzado y ganado materias con estímulos como el arte o la música.

Expresa que la medida es urgente, pero requiere tanta prudencia y tanta solidez para tomarla, que hay que pensar con mucho cuidado para no hacer una modificación que pudiera generar deserción escolar, que tenemos que lograr una reforma que garantice la inclusión y el éxito escolar, que es lo que nos falta.

Le llama la atención la propuesta de construir la solución que esta tiene que estar alrededor de la promoción de los aprendizajes y que el área de evaluación y promoción es más compleja, igual que el currículo en el área educativa.

Comenta que en la reunión de la UNESCO a la que fue recientemente, ese era uno de los temas más duros que estaba en las diferentes mesas, porque hay una discusión internacional interesantísima alrededor de promoción de los aprendizajes. Recuerda algunas personas de Nueva Zelanda que están generando una propuesta y un grupo de Canadá que tiene propuestas también interesantes.

Llama a las distinguidas y distinguidos miembros del Consejo a conciliar porque de acuerdo con el documento que le entrega doña Ingrid, hay toda una propuesta de muchas horas de trabajo, por la cual externa su reconocimiento, expresa que es de las cosas más acabadas que ha visto desde que en el Consejo Superior, con los eventos, la planificación el nombre del evento. Propone que si el honorable Consejo, así lo considera se realice un análisis más detenido de parte de todos, que se siente impactada por la presentación y cree que no hay marcha atrás, en el sentido de que se debe hacer un cambio, que eso es indudable, que cuál cambio, cuáles medidas, para para minimizar cualquier impacto negativo y potenciar todo lo positivo de la intención que tuvo la reforma en su momento, es lo que hay que analizar, porque no le cabe la menor duda que tuvo buena intención.

Le parece importante escuchar otras experiencias internacionales, que somos una comunidad global reflexionando sobre el tema escolar, sobre el tema de la

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M. E. P.

primera infancia, sobre el tema de la formación docente, que entonces aprovechemos otras experiencias para no empezar de cero, que hacer un cambio impulsivo por el mismo interés y la preocupación por lo que está pasando en los centros educativos no sería prudente.

La presentación le parece un aporte capital porque indica un camino y que ahí lo que tendremos que velar si el consejo así lo considera para lo que se tendrá una discusión detenida es por el tema de los tiempos para que ese proceso no sea una discusión interminable, que nos vuelva más atrás de las investigaciones.

Le parece que las investigaciones han probado a, b, c, d, que a partir de ahí hay que ver cuál es la solución que queremos, le me alegra muchísimo que el Consejo haya tomado la decisión de conformar este grupo, que pensando en una posible investigación, se han sentado a sistematizar lo existente y nos han dicho esa investigación no es necesaria, que tanto mejor, porque se gana tiempo, pero lo que sí es necesario es tener muchos insumos para construir la salida, para construir la solución y eso le parece un avance fundamental.

La señora Lupita Chaves expresa que los compañeros fueron muy sintéticos en la presentación, pero que hay propuestas muy interesantes en las investigaciones; proyectos de gracia, aprobación por ciclo no por año, acompañamiento de docentes en cada trimestre para estudiantes con bajo rendimiento académico, que no se haga esperar a fin de año para que el muchacho repruebe, sino que sea trimestral el acompañamiento y el apoyo, que en el ámbito nacional hay numerosas propuestas, pero que también hay que contemplar lo que se está haciendo en otros países para realizar una propuesta de transformación que puede ser nutrida con la experiencia internacional.

El señor Marcelo Gaete manifiesta que en la Comisión se ha trabajado en esta propuesta, en la que plantea las tres actividades académicas pensadas, un poco resolviendo los problemas más macro de la discusión, aunque también se ha apuntado a que hay que resolver urgentemente el tema del adelantamiento, hay que hacer un transitorio que no puede ser este año, porque no sería conveniente, sino para que inicie el ciclo lectivo como una directriz.

Expresa que los eventos tienen la pretensión de discutir algo que va más allá de la evaluación porque los problemas del sistema educativo no son solo problemas de evaluación, es decir que la culpa de que el chico se quede no es porque sacó una mala nota en el examen sumativo, que hay algo de fondo que hay que reflexionar, porqué ese joven se saca una mala nota en un examen sumativo y porqué a veces el joven se queda por cinco puntos o por medio punto en una asignatura como matemática, es decir, que si uno mira

matemática, es de las asignaturas que mayor responsabilidad tiene, entonces deja esa inquietud, señalando que dentro del sistema la evaluación es un espejo de una realidad, que desde el Ministerio de Educación a lo largo de los últimos veinte años se ha venido discutiendo la difícil relación entre la micro y la macro evaluación, la difícil relación entre la prueba nacional y los resultados de la prueba nacional, en cómo deberían ser retomados en la Dirección de Desarrollo Curricular para mejorar curricularmente y como a su vez, la Dirección Curricular puede mejorar la gestión de la Prueba Nacional.

Menciona que en propuesta, pensando en los tiempos, se propone hacer los eventos en diciembre primera, segunda y tercera semana de diciembre, la primer semana el evento internacional, en la segunda semana el evento nacional y la tercera semana el evento de validación, que para lograr eso se tiene junio y julio, para elaborar los carteles de licitación para contratar y con la UNESCO coordinar la visita de los expertos y expertas, que ya se han sugerido algunos nombres, porque las compañeras de evaluación tienen alguna experiencia y que se propone la posibilidad de contratar dos personas que ayuden en la elaboración de los informes de los eventos, que lo antes posible habría que preparar los términos de referencia, presentar el cartel de licitación, la convocatoria, que vengan las personas a concursar, valorar los puntajes y realizar la selección, eventualmente pensar en alguna apelación y resolver y a partir de eso, el 1 de noviembre ya se pueda iniciar el trabajo de dos personas que puedan ayudar en esta parte y echar a andar los eventos.

La señora Olga Leitón manifiesta que hay un compromiso, que la Comisión, va a trabajar y concuerda en que además de ser un tema de evaluación, también lo es de mediación y que en la implementación de la estrategia de promoción y repitencia, faltó mucho asesoramiento.

La señora Sonia Marta Mora expresa que con la calidad de visión, que se ha evidenciado, que eso la hace sentir más tranquila, que le han quitado un peso de encima porque ve que hay gente muy calificada para acompañar el proceso y decir *"bueno aquí hay una construcción, una alternativa"*.

La señora Astrid Fischel recalca que son procesos muy delicados y que tienen una grandísima trascendencia, que es una gran garantía contar con estudios de esta calidad y con funcionarios y funcionarias de tan alto nivel de motivación, que eso le llena de entusiasmo, que no quería que se pasara el momento sin mencionar que más allá de la calidad profesional, también en la vida se trata de compromiso, dedicación y mística y que el equipo demuestra tener mucha de eso.

La señora Ministra Sonia Marta Mora expresa que se siente menos sola en este tema, en el sentido de que hay momentos que hay entes externos alrededor de este que quieren una respuesta ya, tener una estrategia y que ve

que hacia eso se va. Agradece de nuevo por asumir el mandato del Consejo con una dedicación y una calidad encomiable.

EL Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-33-2015

> ***Dar por recibida la síntesis de un estudio realizado por el Departamento de Evaluación de los Aprendizajes en el tema de la reforma de Normas de Promoción y Repitencia y una síntesis más amplia con seis estudios analizados respecto al tema por el equipo interinstitucional conformado según en el acuerdo 07-41-2014, así como una propuesta de trabajo para valorar lo solicitado por el CSE en el acuerdo.***
>
> ***Agradecer y destacar la calidad del trabajo de la Comisión y dejar el material entregado en estudio de los miembros del Plenario para retomarlo en la agenda de una próxima sesión.***

ARTÍCULO 4

Análisis del dictamen de la Comisión de Planes y Programas, respecto a la solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Sistemas de Computación del Colegio Universitario Panamericano, según el acuerdo N° 04-31-2015.

La señora Ministra Sonia Marta Mora expresa que el dictamen de la Comisión de Planes y Programas respecto a la solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Sistemas de Computación del Colegio Universitario Panamericano se presenta en una versión final en la que se incorporan algunas modificaciones de forma y que viéndolo así el Consejo lo aprueba dejando constancia de que Don Manuel Antonio Bolaños salva el voto.

El señor Manuel Antonio Bolaños manifiesta que siendo congruente con lo expuesto y que consta en el acta 31 y dado que considera que los vicios de procedimiento sólo son subsanables cuando se retrotrae un expediente al origen del vicio, que conste su voto negativo al dictamen.

Se somete a votación el dictamen contado con seis votos a favor y uno en contra del Señor Manuel Antonio Bolaños Salas.

Se acoge el informe, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 03-33-2015

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Considerando que:

1. ***Mediante oficio DEP-PARAU-976-06-14, del día 4 de junio del año 2014, suscrito por el señor Minor Villalobos Rodríguez, jefe de la Dirección de Educación Privada, con referencia interna número 0310-2014 JUN 06, se remite la solicitud de aprobación de la carrera nueva de Diplomado en Sistemas de Computación a la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, según documento que consta en el folio número 01 del expediente administrativo confeccionado al efecto.***

2. ***De conformidad con el informe técnico con fecha 11 de junio del 2014, elaborado por el asesor Vernier Rivera Varela, visible en folios 03 y 04, se señala que la solicitud de aprobación de carrera nueva cumple con los requisitos de forma establecidos en el artículo 35 del Decreto Ejecutivo 36289-MEP "Reglamento a la Ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria" –vigente en ese momento-; así mismo indica el informe, que la carrera presenta deficiencias en lo que compete a los objetivos generales y específicos. Además que no se describe la dotación de los recursos de infraestructura.***

3. ***Mediante acuerdo 11-28-2014, de la sesión 28-2014, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 19 de junio del 2014, siguiendo el tramite establecido en el artículo 35, párrafo final del reglamento, se dispuso solicitar criterio técnico externo sobre la carrera en mención, traslado de acuerdo que consta al folio 05.***

4. ***Mediante oficio ECA-PC-015-2014, de fecha 18 de julio del 2014, con referencia interna número 391-2014 JUL 29, recibida el día 29 de julio del 2014, visible al folio 06 y 07, se indica que ante la solicitud de criterio técnico sobre la carrera de Diplomado en Sistemas de Computación, no se cuenta con las competencias para emitirlo.***

5. ***Mediante acuerdo del 04-34-2014, de la sesión ordinaria 34-2014, celebrada el día 4 de agosto del 2014, el Consejo Superior de Educación dispone solicitar un nuevo criterio técnico sobre la Carrera de Diplomado en Sistemas de Computación el cual se tramitó mediante oficio CSE-SG-0767-2014 con fecha 14 de agosto del 2014, visible al folio 08.***

6. ***Mediante oficio CSE-SG-1242-2014, del 19 de noviembre del 2014, visible al folio 09, la Secretaría General indica que en seguimiento del acuerdo 04-34-2014 se han realizado llamadas y se han enviado correos electrónicos, con el fin de procurar la respuesta del acuerdo, pero que a la fecha no se había recibido y que era de suma importancia para no afectar los derechos del administrado, por lo que solicita el envío de la respuesta.***

7. ***Mediante informe técnico número 26, visible en los folios 10 al 14, elaborado por el asesor técnico Vernier Rivera Varela a solicitud de la Secretaria General y aprobado por esta, de fecha 13 de enero del 2015, se elabora un análisis técnico de la carrera, en el que se reitera que la carrera cumple con todos los requisitos formales de ingreso, según el artículo 35 del Reglamento a la Ley de la Educación Superior Parauniversitaria Decreto Ejecutivo 36289-MEP-2010, excepto por la falta de criterio técnico referido en la normativa; que no obstante, la carrera presenta carencias que deben corregirse como: los objetivos de la carrera, los objetivos de los cursos como se demuestra en los ejemplos mencionados en el informe N° 26 citado anteriormente; y se sugiere verificar con apoyo del experto en informática, la infraestructura y la dotación de los recursos tecnológicos disponibles para impartir el diplomado.***

8. ***Mediante oficio ECEN-PII-005-2015, de fecha 29 de enero del 2015, visible en los folios 16 al 20, se recibió criterio técnico sobre la carrera de Diplomado en Sistemas de Computación presentada por el Colegio Universitario Panamericano, en el que señala una serie de debilidades específicas, debilidades en el plan de estudio y recomendaciones adicionales.***

9. ***Mediante acuerdo 04-06-2015, de la sesión 06-2015, celebrada el día 29 de enero del 2015, trasladado mediante oficio CSE-SG-0102-2015, visible en los folios 16 al 25, se conoció en el plenario del Consejo Superior de Educación el informe técnico y se dispuso que respecto a la solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Sistemas de Computación se debían corregir los siguientes aspectos:***

   1. *Las disciplinas de la Computación, por el nombre compuesto del Diplomado, deben evidenciar un alto contenido técnico, en cuanto a la resolución de problemas de lógica matemática y diseño para la solución de ejercicios prácticos.*
   2. *El objetivo general induce a los y las estudiantes a dirigir adecuadamente personal de una empresa, no específica si es un área o departamento TIC y el plan de estudio no incluye esta temática. No identifica el hecho de que la Computación y la Informática apoye la administración y la transformación de la información.*
   3. *Revisar y corregir los objetivos específicos, según lo que a continuación se detalla:*
      a. *Hay algunos saberes procedimentales que no se cumplen, según la propuesta de los cursos, es necesario revisar y corregir.*
      b. *Se evidencian contenidos de cursos desactualizados, en concordancia con las metodologías y nuevas tecnologías, revisar los cursos y corregir.*
      c. *Incluye citas bibliográficas desactualizadas de hasta 10 a 15 años, incluir bibliografías más actualizadas.*

d. *Solamente tiene un curso de análisis y Diseño de Sistemas, lo que se constituye en una debilidad. El curso propuesto debe incluir:*
- *Metodologías y ciclo de vida para metodologías ágiles.*
- *Metodologías y ciclo de vida para metodologías incrementales.*
- *Temáticas que introduzcan a estudiantes sobre el modelado de los requerimientos.*
- *Temáticas que introduzcan a los estudiantes en el uso de técnicas para el análisis y diseño de requerimientos desde la perspectiva del usuario.*

Los objetivos específicos deben permitir al estudiantado:

a. *Tener las herramientas necesarias para la rápida solución de problemas con los métodos de análisis de sistemas. Se recomienda incluir temáticas que apoyen estas herramientas.*
b. *Organizar y dirigir proyectos que faciliten el funcionamiento de una organización. Incluye indicar a la "organización" es muy amplia, pues deberia indicar áreas o departamentos TIC. Se hace mención como en párrafos anteriores que se debe incluir temáticas que apoye este objetivo.*
c. *Diseñar nuevas tecnologías para facilitar el funcionamiento de los sistemas. Deberá incluir cursos de diseño que puedan introducir al estudiante a proponer soluciones de diseño de este tipo.*

Recomendaciones generales del plan de estudio

1- *La temática propuesta está descontinuada, porque las referencias utilizadas en los cursos es mayor de 5 años. Una carrera de TI tiene cambios indiscutibles y citar autores tan descontinuados no es recomendado ni aceptable, debido a que las versiones propuestas tienen nuevas ediciones.*
2- *El curso de Programación II propone un lenguaje de programación (J++) que la empresa Microsoft ha descontinuado en cuanto a nuevas versiones y soporte técnico. Es recomendable que sea reemplazado por J# o C#.*
3- *El curso de Programación III tiene poca o nula orientación a la programación orientada a objetos POO que es necesaria para mejorar las habilidades del estudiante ante las nuevas tecnologías que va a enfrentarse. El lenguaje Visual Basic 6 puede ser reemplazado por Visual Basic. Net, el cual para su versión 2015 ha creado componente de código abierto. Otro lenguaje de programación recomendado es JAVA, el cual es open source y altamente recomendado para mejorar las habilidades de programación de futuros desarrolladores.*
4- *El curso de análisis y Diseño de Sistemas incluye temáticas desactualizadas, deben incorporase metodologías ágiles e incrementales, ya que solo incluye ciclos de vida estructurados, los cuales se han dejado de utilizar, por los altos costos en el desarrollo de sistemas de información, también debe incluir fases de análisis y modelado desde el requerimiento del usuario.*

5- *El curso de Programación IV, aún y cuando cuenta con un lenguaje actualizado, no incluye componentes de POO (programación orientada objetos) debe reforzarse.*

6- *El curso de Base de datos. Es muy básico y necesita profundizar sobre el uso de sentencias y lenguaje SQL para almacenar datos que transformen la información.*

7- *El curso de Investigación de Operaciones es un curso que debería formar parte de un plan de estudio a nivel de bachillerato, no es recomendable para un nivel técnico de diplomado, en su lugar recomienda un curso de análisis y diseño de sistemas, para reforzar que los y las estudiantes introduzcan conocimiento del modelado y diseño de los sistemas de información desde el requerimiento del usuario.*

8- *El curso de Auditoría de Sistemas, no es recomendable para el nivel técnico de diplomado, en lugar puede incluir cursos que refuercen el trabajo en equipo, la ingeniería de software desde la perspectiva de manejo de tiempos, actividades, riesgos a nivel de miembros de equipo. O un curso de soporte y reparación de computadores para incluir temática de hardware, la cual el actual plan de estudio no contempla.*

9- *En cuanto al saber procedimental. Específicamente a la (página 9) capacidad para diseñar y competencias para analizar los requerimientos y restricciones de diseño, de acuerdo a las tendencias y estándares internacionales referentes al diseño de software. cabe destacar que no se evidencia en ningún curso, que un o una estudiante pueda desarrollar estas competencias, según las indicaciones antes descritas.*

10- *En cuanto al saber procedimental. Específicamente a la (página 9) capacidad de formular proyectos. El futuro profesional debe tener las competencias para formular y ejecutar proyectos que permitan la generación e implementación de ideas productivas o sociales que coadyuven al desarrollo de la región y el país. No se proponen cursos que puedan permitir que los estudiantes formulen proyectos y no debería ser por el aporte técnico del diplomado. Se recomienda reforzar el trabajo en equipo y roles de los miembros del equipo.*

11- *En cuanto al Objetivo General (página 10) Se objeta del plan de estudios, lo relacionado a que un graduado de este podrá: "liderar adecuadamente un empresa"; pues la cartera de cursos no incluye: estimación de proyectos TI, liderazgo, organización y su entorno, entre otros cursos que permitirán tener un manejo efectivo de proyectos de desarrollo de software y el manejo de recursos. Por el contrario un objetivo general del perfil de salida adecuado es: captura y transformación de la información con el uso efectivo de metodologías y componentes TI. Tomar en cuenta que las carreras de computación e informática tienen la finalidad de administrar y transformar para mejorar los procesos organizativos de las empresas.*

12- *El plan de estudio incluye Web grafía que no es oficial para la educación superior, pues no contienen un comité editorial y la información se considera no fiable. Se recomendaría utilizar bibliotecas virtuales que si tienen ISBN y lo conforma un comité editorial.*

13- Se debe revisar la redacción de objetivos de todos los cursos del plan de estudios, ya que se utilizan verbos que carecen de claridad como orientadores del proceso educativo.

14- Los cursos Administración I, Finanzas I, Contabilidad I, carecen de secuencia y a su vez son iguales que los propuestos para las carreras de Contaduría Administración de Negocios y Administración de Recursos Humanos; carecen de la diferenciación propia en los contenidos para el Diplomado en Sistema de Computación.

Las versiones y ediciones propuestas en los cursos del plan de estudio se deben actualizar ya que datan de más de 10 a 15 años en algunos casos.

10. ***Mediante nota de fecha 26 de marzo del 2015, con referencia interna número 0276-2015 MAR26, visible a los folios 26 al 34 el señor director del Colegio Universitario Panamericano, hace entrega ante la Secretaría del Consejo Superior de Educación de la Carrera de Diplomado en Sistemas de Computación con las recomendaciones incorporadas, conforme a lo señalado en el acuerdo 04-06-2015.***

11. ***Mediante informe CSE-SG-IT-12-2015, elaborado por la asesora técnica Milagro Mora Zúñiga, con fecha 20 de abril del 2015, se elaboró un cuadro comparativo para verificar el cumplimiento de la institución en cuanto a lo solicitado en el acuerdo 04-06-2015; donde se observa que el Colegio Universitario Panamericano hizo ajustes en todos los puntos señalados por el Consejo Superior de Educación; y se indica en qué consisten los cambios realizados por la institución y señala las observaciones al respecto. Sin embargo, indica la asesora, que considera necesario solicitar una revisión de las correcciones que habían realizado a la carrera, con criterio de experto en la materia, puesto que ella no tiene especialidad en Sistemas de Computación. Por ello, la Secretaría coordinó con la Dirección de Educación Técnica del Ministerio de Educación Pública para contar con elementos técnicos para la revisión de las correcciones. Esta dependencia señaló una serie de observaciones, indicando como conclusión final que:***
"Conforme a las observaciones anteriores se recomienda proponer a la institución presentar una nueva carrera"

12. ***Mediante acuerdo del 05-25-2015, de la sesión ordinaria 25-2015, celebrada el día 4 de mayo del 2015, visible al folio 36, el Consejo Superior de Educación dispuso:***

    "Solicitar una verificación de los ajustes realizados a la carrera de Diplomado en Sistemas de Computación, presentada por el Colegio Universitario Panamericano".

13. ***Mediante oficio ECEN PII-048-2015, del 18 de mayo del 2015, se presenta el informe de revisión de las correcciones realizadas al Diplomado en Sistemas***

de Computación, presentada por el Colegio Universitario Panamericano, donde indican que:

Según la revisión realizada la carrera dictamina lo siguiente:

a. *Los objetivos generales de las asignaturas siguen teniendo problemas de redacción.*
b. *Algunas asignaturas no corresponden al nivel de diplomado, son asignaturas propias de un nivel de bachillerato universitario.*
c. *La carrera no está de acuerdo en que se le elimine la asignatura de Programación IV y se sustituya por Ética y Profesionalismo, un diplomado debe tener más cursos de programación y bases de datos.*
d. *La carrera en la revisión anterior no recomendó eliminar ninguna asignatura sino mejorar y actualizar el plan de estudios.*
e. *Los cambios realizados respecto a la primera versión de la carrera no son integrales, no siguen un hilo conductor ya que no hay coherencia entre la secuencia de presentación, algunas asignaturas que aparecen al final de la carrera deberían estar al principio ya que permiten fomentar bases previas para desarrollar luego las otras asignaturas, por ejemplo: I cuatrimestre el curso de Proyecto de Ingeniería de Software, el estudiante debe llevar primero el curso de Análisis I.*
f. *En los objetivos específicos de la carrera aparecen contenidos que no son pertinentes y que además no se desarrollan en ningún curso propuesto.(pág.12)*
g. *Algunas asignaturas deben revisarse en el apartado de evaluación ya que son demasiadas instrumentos y muy poco el tiempo y contenido que se abarca por ejemplo: el curso de Programación y análisis tiene 15 instrumentos de evaluación, lo recomendable es reducirlo a 6.(pág.32)*
h. *La propuesta de bibliografía se actualiza pero no tiene sentido poner los libros en Inglés ya que existen en español y la carrera se dará en español, además algunos de los libros no se contienen en las asignaturas o no corresponden.*
i. *La asignatura de Fundamentos de Programación está orientado a objetos y abarca mucho contenido, y algunos de los contenidos propuestos no corresponden al curso, página 34.*
j. *Existe una confusión en cuanto al planeamiento de las asignaturas de Programación y de Diseño (pág.52 y 89), ya que los objetivos invierten el fin del mismo.*
k. *En la asignatura de Programación faltan contenidos, ejemplo: SOLID diseño de patrones, y Ley de Demeter son reglas de diseño además hay contenidos de programación en ese curso, debería llamarse Diseño de aplicaciones.*
l. *El curso de JAVA es muy básico, y uno de los objetivos no se puede medir, dice potenciar soluciones.*
m. *Contenidos desactualizados como Windows, ya que casi no se usa, se recomienda más uso Web y móvil.*
n. *En la asignatura Análisis y Diseño de Sistemas I no se incluye el UML.*

14. *Que el trámite de la solicitud de la carrera de Diplomado en Sistemas de Computación excede los plazos establecidos en la legislación vigente; sin embargo, la trascendencia del bien jurídico tutelado implica que la autorización de una carrera de diplomado debe ser objeto de un análisis minucioso, que permita el dictado de un acto administrativo motivado y razonado; razón por la que el Consejo Superior de Educación desde su Secretaría viene elaborando una serie de acciones tendientes al logro de la atención de las solicitudes de las Instituciones Parauniversitarias dentro del plazo establecido, mediante la elaboración de un manual de procedimientos, el establecimiento de instrumentos que faciliten la revisión de las carreras y la coordinación con los entes a los que se le solicita criterio de experto en el caso de las carreras nuevas.*

Resultando que:

De los anteriores considerandos se desprende que el señor Director del Colegio Universitario Panamericano, presentó la solicitud de aprobación de una carrera nueva de Diplomado en Sistemas de Computación, conforme a lo establecido en el artículo 35 del Decreto Ejecutivo 36289-MEP "Reglamento a la Ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria" (que se encontraba vigente al momento de presentar la solicitud); el tramite presentado cumplió con los requisitos de forma establecidos en la legislación vigente en ese momento, sin embargo, el asesor técnico de la Secretaría, advirtió que la carrera presentaba deficiencias en lo que compete a los objetivos generales y específicos (considerando 2); conforme con el procedimiento el Consejo Superior de Educación dispuso solicitar el criterio técnico de un experto externo, ya que la Secretaría no cuenta con personal competente para analizar el contenido de esta carrera, en este caso se solicitó y quien emitió un criterio señala una serie de debilidades específicas, debilidades en el plan de estudio y recomendaciones adicionales; lo que dio base para que el Consejo solicitará al director de la institución una serie de correcciones detalladas en el acuerdo 04-06-2015 (considerando 15). En atención a lo dispuesto el señor Director del Colegio Universitario Panamericano, hace las correcciones y presenta la carrera nuevamente; sin embargo del informe de verificación elaborado por la Asesora de la Secretaría Milagro Mora (considerando 11), se desprende la necesidad de que la verificación y ajuste de las correcciones sea elaborada por un experto, por lo que la Secretaría General pide colaboración a la Dirección de Educación Técnica, específicamente del asesor en la materia para que colabore con el informe de verificación que emite la asesora técnica de la Secretaría. Posteriormente el Consejo Superior de Educación dispone solicitar al mismo ente técnico que emitió criterio sobre la carrera de Diplomado en estudio, la revisión de las correcciones realizadas por el director de la institución, con el fin de verificar si se ajustan a lo señalado por el Consejo mediante acuerdo 04-06-2015. Conforme a lo

señalado en el considerando 13, las correcciones realizadas a la carrera no se ajustan a lo solicitado por el Consejo.

Cabe señalar que la solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Sistemas de Computación presentada por el director del Colegio Universitario Panamericano, tiene aproximadamente un año de estar en estudio, excediendo el plazo establecido en la Ley 6541 y su reglamento para la atención del trámite, sobre ello, se puede observar en los considerandos, que existieron factores externos a este Consejo y a la Secretaría que influyeron, ya que la solicitud a la UNED (única instancia externa consultada) se envió desde el mes de julio del 2014 y el criterio de la UNED se recibió hasta en el mes de enero del 2015; se debe recordar que la Procuraduría General de la República en criterio jurídico C-380-2005, del 07 de noviembre del 2005, confirma la tesis que se ha mantenido a nivel judicial, de la no aplicación indiscriminada del silencio positivo frente a las potestades públicas, que impliquen el ejercicio de competencias de tutela o fiscalización; señalando:

"Aunado a lo expuesto, nuestra jurisprudencia patria emitida en diversos pronunciamientos de la Sala Constitucional (Números: 2233-93; 6836-93; 6863-93; 1180-E-94; 1730-94; 1731-94; 2954-94; 5506-94; 5527-94; 6332-94; 820-95; 3518-96; 5745-99, entre muchos otros) ha establecido en términos generales, la tesis sobre la inexistencia del silencio positivo cuando se trata de un bien jurídico tutelado por la Carta Magna, pues si media un interés público calificado, se imposibilita la eficacia del silencio positivo." (Sentencia 321 de las 9:00 horas del 17 de octubre del 2003 del Tribunal Contencioso Administrativo)

A manera de ejemplo citamos lo indicado en el voto No. 6322-03 de las 14:14 horas del 3 de julio del 2003 por la Sala Constitucional en el que se establece que no opera el silencio positivo en materia de utilización de recursos naturales, haciendo la vinculación del derecho fundamental con la imposibilidad de que opere la autorización presunta:

"... El instituto del silencio positivo que se aplica en materia de permisos y autorizaciones frente a la Administración Pública se rige conforme a las reglas contenidas en los artículos 330 y 331 de la Ley General de la Administración Pública. Sin embargo, estas reglas no son de aplicación en materia de permisos de aprovechamiento de los recursos naturales (forestales, mineros, marinos, aguas de la Nación, fuerzas que derivan de los recursos hídricos, etc.) según la jurisprudencia constitucional (sentencias número 6836-93 de las ocho horas cincuenta y cuatro minutos del veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y tres y número 1730-94 de las quince horas seis minutos del trece de abril de mil novecientos noventa y cuatro), precisamente en virtud del valor superior (interés público) de la tutela del ambiente, y precisamente de la conceptualización del derecho ambiental como un derecho fundamental." (El subrayado es nuestro)

En el caso que nos ocupa consideramos como oportunas las siguientes reflexiones. Destacada la naturaleza de derecho fundamental, en su doble vertiente, que ostenta la educación superior universitaria, y el expreso reconocimiento del papel fiscalizador del Estado (desde la óptica que ha sido analizada por la Sala Constitucional en atención al CONESUP), es dable concluir que el bien jurídico tutelado es de tal trascendencia que su efectiva vigencia no se vería resguardada si se avala la aplicación del silencio positivo a las autorizaciones de carreras y de planes de estudios así como sus modificaciones. Es claro que tal labor de autorización, lejos de representar una mera constatación de requisitos, está enfocada a un análisis pormenorizado de la vinculación que existe entre una determinada propuesta y su confrontación con los parámetros pedagógicos, técnicos y de lógica (artículo 16 de la Ley General de la Administración Pública) que son la razón misma de la existencia de un órgano como el CONESUP. Analógicamente con el tema de la utilización irracional de los

bienes del dominio público, una autorización para operar una universidad privada o para variar un plan de estudios obtenida vía el silencio positivo, puede tener consecuencias nefastas para los educandos, en tanto el perjuicio no sólo derivaría para el propio estudiante (calidad de la educación recibida, aspecto que retomamos casi de inmediato), sino que podría implicar un inminente peligro para la sociedad, dados los campos de acción de los profesionales que se graduaran de esa casa de estudios superiores.

También es necesario considerar la posición del estudiante como consumidor de un servicio (artículo 46 de la Constitución Política). El hecho de que una universidad se anuncie al público para brindar cursos en determinadas áreas de especialidad del conocimiento humano hace suponer, a los eventuales educandos, que la propuesta académica ha sido avalada en su integralidad por parte de las autoridades públicas pertinentes. En fin, que poco o nada se lograría con que una fiscalización posterior revele inconsecuencias o yerros en los programas de las carreras –autorizadas vía el silencio positivo-, si el retiro del aval administrativo no permitirá recuperar el tiempo y dinero invertidos por los estudiantes.

Y es que, además, intrínsecamente relacionado con el derecho fundamental a la educación está el componente que atañe a la calidad de la misma. Tal y como lo ha advertido la propia Sala Constitucional, ese tema viene indisolublemente ligado a la obligación de fiscalización a cargo de la Administración Pública:

"Nótese, adicionalmente, que a tenor del artículo 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (aprobada por la Ley No. 4534 del 23 de febrero de 1970), los estados deben adoptar medidas internas para "(...) lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura (...)", razón por la cual los poderes públicos deben mantener en sus políticas de mejoramiento cuantitativo y cualitativo del sistema educacional una tónica que revele un ritmo progresivo o, por lo menos, sostenido y no adoptar políticas y realizar actuaciones que lejos de implicar un progreso supongan un retroceso." (Voto No. 11515-2002 de las 8:52 horas del 6 de diciembre del 2002 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia)

Dentro del citado concepto de calidad incluye esta Procuraduría General que, en tratándose de la educación superior universitaria, la misma se cimienta y parte de esa valoración inicial a cargo del CONESUP. Difícilmente podría estimarse que la mera voluntad de los particulares en abrir una universidad privada sea garantía suficiente como para asegurar que, en tal actividad, se satisface una adecuada formulación de requisitos académicos, cuerpo de profesores, integralidad de la propuesta de cursos y sus propios contenidos. No vemos como tales requisitos puedan dejarse librados al mero transcurso del término mensual que contempla el artículo 330 de la Ley General de la Administración Pública sin que se ofenda, por principio de razón, a los más elementales principios de lógica y conveniencia."

Visto lo anterior, se puede afirmar que a pesar de haberse excedido el plazo establecido para resolver la solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Sistemas de Computación presentada por el señor Arauz, el bien jurídico tutelado es de tal trascendencia que su efectiva vigencia no se vería resguardada, si se avala la aplicación del silencio positivo, por lo que no es procedente; consecuentemente el haberse excedido en el plazo para resolver no debe ser considerado con un factor a favor del administrado al momento de resolver la presente solicitud.

Por lo tanto

Indicar al señor Johnny Arauz Arauz, Director del Colegio Universitario Panamericano, que debe presentar la carrera de Diplomado en Sistemas de Computación como una carrera nueva,

ya que las correcciones realizadas no se ajustan a lo solicitado por el Consejo Superior de Educación mediante acuerdo 04-06-2015.

ARTÍCULO 5

Análisis de la propuesta de términos de referencia para la contratación de un equipo consultor para fortalecer la oferta de Educación de Jóvenes y Adultos, según el acuerdo 05-10-2015

Se traslada para la próxima sesión.

ARTÍCULO 6

Informe de Correspondencia

Se traslada para la próxima sesión

ARTÍCULO 7

Asuntos Varios

Elección del representante del Consejo Superior de Educación ante el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Cartago

Se traslada para la próxima sesión.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y veinticinco minutos.

Acta No. 33-2015 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 11 de junio de 2015, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 35-2015 del 22 de junio de 2015

SONIA MARTA MORA ESCALANTE
PRESIDENTA C.S.E.

INGRID BUSTOS ROJAS
SECRETARIA GENERAL